



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2011

Expte. N° 116/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Dr. Alejandro FARAH, Presidente de la SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica la realización de las "XXXI Jornadas Salteñas de Cardiología" y asimismo solicita el Auspicio de esta Universidad.

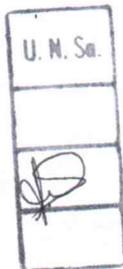
QUE la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD aconseja que se auspicie y difunda esta Jornada ya que reúne los requisitos de calidad universitaria según resolución R-N° 239-97.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

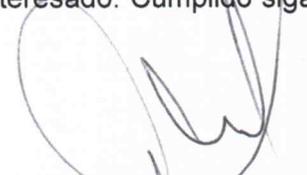
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por otorgado el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta a las "XXXI JORNADAS SALTEÑAS DE CARDIOLOGÍA", llevadas a cabo los días 13 y 14 de octubre del año en curso, organizadas por la Sociedad de Cardiología de Salta.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0823-11